



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

25 DE OCTUBRE DE 2006

Suplemento  
6692 G

No. 21753

## DECRETO 163

**LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:**

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

**LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO;**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la revisión y calificación de la cuenta pública, es una función conferida constitucionalmente al Poder Legislativo, cuya complejidad hizo que el Legislador estimara necesaria la creación de un órgano técnico denominado Contaduría Mayor de Hacienda; y que a partir del año fiscal 2004, por adecuaciones a la Constitución Política del Estado, y a la expedición y entrada en vigor de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, estas funciones son efectuadas por el ente denominado Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

**SEGUNDO.-** Que la función revisora guarda estrecha relación, con otras disposiciones constitucionales, concretamente con las facultades del H. Congreso para imponer las contribuciones y otros ingresos que basten a cubrir el presupuesto de egresos del poder público de que se trate.

**TERCERO.-** Que la revisión de la Cuenta Pública, tiene por objeto examinar y calificar los estados financieros y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, así como verificar el cumplimiento de los objetivos de los programas; de tal forma que si los gastos no están justificados, haya lugar a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; facultad que tiene este Congreso de conformidad con los artículos 25, 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Política Local, precepto 39 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**CUARTO.-** Que la Primera Comisión Inspector de Hacienda en cumplimiento del artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B), del Reglamento Interior de este Honorable Congreso, está facultada para examinar y dictaminar, con fundamento en los Informes de Resultados, y demás soportes documentales que rinda el actual Órgano Superior de Fiscalización, quien realiza las tareas de: revisión, glosa, auditorías, supervisión física de la obra pública y verificación de compulsas a proveedores; como resultado de estas tareas comunica las observaciones determinadas, verifica las correspondientes solventaciones y emite los pliegos de cargos que en su caso se determinen.

**QUINTO.-** Que el PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO durante el período presupuestal del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, obtuvo los siguientes resultados:

**REMANENTES 2004 Y 2003**

**\$ 7'357,862.05**

7 MILLONES 357 MIL 862 PESOS CON 05 CENTAVOS, corresponden a la existencia de recursos con que inició operaciones el 1 de Enero de 2005 el Poder Judicial del Estado de Tabasco.

**TOTALIDAD DE RECURSOS DEL PERÍODO**

**\$262'215,200.54**

Manejó recursos provenientes de: Asignaciones Presupuestales y Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal Fondo VII por la cantidad de 262 MILLONES 215 MIL 200 PESOS CON 54 CENTAVOS, de los cuales:

**INGRESOS POR ASIGNACIONES  
PRESUPUESTALES**

**\$257'692,712.00**

257 MILLONES 692 MIL 712 PESOS, corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, a cuenta de la asignación presupuestal y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura correspondiente.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, FONDO VII**  
**\$636,423.48**

636 MIL 423 PESOS CON 48 CENTAVOS, corresponden a los recursos recibidos en su calidad de fideicomisario, del Fideicomiso de Seguridad Pública del Estado de Tabasco (FOSEG), para la operación del programa de apoyo a Tribunales Superiores de Justicia. En el citado fideicomiso se manejan los recursos asignados al Estado de Tabasco, en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, del Ramo General 33, según lo establece el Artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal

**OTROS INGRESOS** **\$3'886,065.06**

3 MILLONES 886 MIL 065 PESOS CON 06 CENTAVOS corresponden a los Intereses ganados, compensaciones de Impuestos Sobre la Renta, Descuentos por Maestrías, faltas injustificadas, entre otros.

Ver anexos A, B1, B2 y B3.

**ACCIONES DE REVISIÓN**

Estos ingresos fueron revisados en base a fichas de depósitos bancarios de la cuenta No. 400323033-1 y 4027727403 del Banco HSBC, S.A. y 200 7203651 del Banco Banamex, S.A. en pólizas de ingresos y confirmaciones con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

**EGRESOS TOTALES** **\$262'862,926.54**

Los EGRESOS TOTALES: presupuestales ascendieron a 262 MILLONES 862 MIL 926 PESOS CON 54 CENTAVOS, como se muestra a continuación:

**EGRESOS EN GASTO CORRIENTE** **\$246'976,075.96**

246 MILLONES 976 MIL 075 PESOS CON 96 CENTAVOS, mismos que se ejercieron en los capítulos del gasto corriente con recursos de su asignación presupuestal del ejercicio 2005, remanentes 2004 y 2003 como a continuación se muestra:

**CAPÍTULO 1000, SERVICIOS PERSONALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005)** **\$204'033,835.24**

En los servicios personales se ejercieron recursos por 204 MILLONES 033 MIL 835 PESOS CON 24 CENTAVOS, que comprende erogaciones en las partidas de sueldos a personal de confianza y de base, aguinaldo, compensaciones y las diversas prestaciones y estímulos laborales, cuotas de seguridad social al ISSET del personal que labora en las diversas unidades administrativas del Poder Judicial del Estado.

**CAPÍTULO 2000, ARTÍCULOS Y MATERIALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005) \$20'826,018.61**

En los artículos y materiales donde se ejercieron los recursos por 20 MILLONES 826 MIL 018 PESOS CON 61 CENTAVOS, que comprende erogaciones, en las partidas de materiales y artículos de oficina, combustibles, artículos y materiales menores para computadoras, material eléctrico, alimentación y víveres, materiales y útiles de impresión, material de limpieza y artículos para actos cívicos y culturales.

**CAPÍTULO 2000 ARTÍCULOS Y MATERIALES (REMANENTES 2004) \$133.48**

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos, por 133 PESOS CON 48 CENTAVOS, que comprende erogaciones en la partida de materiales y útiles para impresoras.

**CAPÍTULO 2000 ARTÍCULOS Y MATERIALES (REMANENTES 2003) \$464.16**

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos, por 464 PESOS CON 16 CENTAVOS, que comprende erogaciones en la partida de materiales de oficina.

**CAPÍTULO 3000, SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005) \$22'115,576.17**

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos, por 22 MILLONES 115 MIL 576 PESOS CON 17 CENTAVOS, que comprende erogaciones principalmente en las partidas de pasajes, asesorías, gastos de orden social, mantenimiento y reparación del equipo de transporte, servicio telefónico y de teleradiocomunicación, servicio de energía eléctrica, alquiler de edificios y locales, comisión, situación y traslado de valores, gastos recepción y atención a visitantes, servicios profesionales especializados, entre otros.

**CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES (REMANENTES 2003) \$48.30**

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos, por 48 PESOS CON 30 CENTAVOS, que comprende erogaciones principalmente en la partida de situación y traslado de fondos.

**EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN \$15'216,452.34**

15 MILLONES 216 MIL 452 PESOS CON 34 CENTAVOS se ejerció en el concepto de gasto de inversión con recursos de la asignación presupuestal del ejercicio 2005, Remanente 2004 y 2003 y del Fondo VII del Ramo General 33, en los Capítulos que se citan a continuación:

**CAPÍTULO 4000, FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005) \$1'124,988.18**

Erogaciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 4000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Fomento a la Producción de Bienes y Prestación

de Servicios donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 124 MIL 988 PESOS CON 18 CENTAVOS, principalmente en la partida de Aportación a la comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, Artículos Deportivos y de Jugueterías, Gastos de Orden Social, Becas, Espectáculos Cívicos y Culturales y Dotación de Artículos Escolares.

**CAPÍTULO 5000, INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO  
(ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005)  
\$2'343,673.50**

Gastos que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 5000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Infraestructura para el Desarrollo, donde se ejercieron los recursos por 2 MILLONES 343 MIL 673 PESOS CON 50 CENTAVOS, principalmente en la partida de mantenimiento y Conservación de Edificios Públicos.

**CAPÍTULO 5000, INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (REMANENTE  
2004) \$333,707.07**

Gastos que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 5000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Infraestructura para el Desarrollo, donde se ejercieron los recursos por 333 MIL 707 PESOS CON 07 CENTAVOS, principalmente en la partida de Edificios Públicos.

**CAPÍTULO 5000, INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (REMANENTE  
2003) \$694,936.66**

Gastos que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 5000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Infraestructura para el Desarrollo, donde se ejercieron los recursos por 694 MIL 936 PESOS CON 66 CENTAVOS, principalmente en la partida de Edificios Públicos.

**CAPÍTULO 5000, INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO  
(FONDO VII) \$ 5'604,707.63**

5 MILLONES 604 MIL 707 PESOS CON 63 CENTAVOS por recursos erogados en la ejecución del programa de apoyo a Tribunales Superiores de Justicia, de acuerdo al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, suscrito por el Gobierno del Estado con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, consistente principalmente en la partida de Edificios Públicos.

**CAPÍTULO 6000, BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005) \$3'754,151.07**

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 6000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 3 MILLONES 754 MIL 151 PESOS CON 07 CENTAVOS, en las partidas de Bienes de Tecnologías de Información, Equipos y

Aparatos de Comunicación y Telecomunicación, Mobiliario y Equipo de Oficina, Vehículos, entre otras.

**CAPÍTULO 6000, BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES (REMANENTE 2004)**

**\$1'171,124.73**

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 6000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 171 MIL 124 PESOS CON 73 CENTAVOS, en la partida de Bienes de Tecnología de Información.

**CAPÍTULO 6000, BIENES MUEBLES E  
INMUEBLES (FONDO VII)**

**\$189,163.50**

189 MIL 163 PESOS CON 50 CENTAVOS por recursos erogados en la ejecución del programa de apoyo a Tribunales Superiores de Justicia, de acuerdo al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación, suscrito por el Gobierno del Estado con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, consistente principalmente en la Partida de Equipo de Oficina.

**CAPÍTULO 7000, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS**

**\$670,398.24**

670 MIL 398 PESOS CON 24 CENTAVOS se ejercieron en el Capítulo 7000, denominado en el Catálogo Presupuestal como Erogaciones Imprevistas y Erogaciones Complementarias.

*Ver anexos C1A, C2A, C2B, C2C, C3A, C3B, C4, C5A, C5B, C5C, C5D, C6A, C6B, C6C y C7A.*

**ACCIONES DE REVISIÓN**

El Órgano Superior de Fiscalización realizó la revisión a una muestra de partidas presupuestales de Gasto Corriente, proyectos de inversión y rubros de los Estados Financieros del ejercicio de los gastos, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó diversos Capítulos y Partidas en el período de enero a diciembre de 2005, en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas a obras reportadas como terminadas, actividad que se desarrolló en el Poder Judicial, con apego a los registros Contables y Presupuestales.

**NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL**

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el Poder Judicial, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles y la Ley de Obras Públicas.

**SUPERÁVIT**

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, se determinó un SUPERÁVIT de 6 MILLONES 710 MIL 136 PESOS CON 05 CENTAVOS.

*Ver anexo D*

**SEXTO.-** En cumplimiento al considerando Sexto del Decreto 090 Suplemento No. 6606-C de fecha 28 de Diciembre de 2005, donde se excluyen las partidas 3801, 3501, 3502 y 3201 y los rubros específicos del estado financiero gastos a comprobar, pagos anticipados y bancos y en acatamiento a lo ordenado en el párrafo segundo del mencionado considerando, la Contraloría del Poder Judicial como Órgano competente en materia de responsabilidades de los Servidores Públicos realizó las investigaciones e indagaciones correspondientes. Resolviendo a través de acta administrativa No. DCJ/004/2005 de fecha 09 de Agosto del año 2005, que no se encontraron evidencias de sanción alguna, sobre daños y perjuicios a la Hacienda Pública del Poder Judicial en que hubieren incurrido los Servidores Públicos responsables de las observaciones realizadas por el Órgano Técnico de Fiscalización, complementando estas por ser de tipo documental con oficio No. PT/0942/2006, signado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia.

**SÉPTIMO.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI inciso E) del Reglamento Interior del H. Congreso Libre y Soberano de Tabasco, la Comisión Inspectora de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoya fundamentalmente en los Informes de Resultados, que al efecto le rinden el Órgano Superior de Fiscalización, para que después de una minuciosa revisión emita su dictamen.

**OCTAVO.-** Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, después de analizar el Informe de Resultados que le envió el Órgano Superior de Fiscalización, comprobó que las cantidades ejercidas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas, consecuentemente existe transparencia en el manejo de los recursos presupuestales del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 por EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

Por lo que se emite el siguiente:

**DECRETO 163**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se aprueba en lo general la cuenta pública del PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, por el período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la cuenta pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.**- El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DIP. SALVADOR GERARDO CERNA GIL, PRESIDENTE; DIP. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LÓPEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

**EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**LIC. MANUEL ANDRADE DÍAZ  
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.**

**LIC. JUAN CARLOS CASTILLO CASTILLEJOS  
SECRETARIO DE GOBIERNO.**

# Anexos

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**ANEXO 1**  
**RESUMEN**

CONCEPTO	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2005	REFERE NCIAS
REMANENTES 2004 Y 2003	\$ 7.357.862,05	A
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL FONDO VII	257.692.712,00	B1
	636.423,48	B2
<b>SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES</b>	<b>\$ 258.329.135,48</b>	
OTROS INGRESOS	3.886.065,06	B3
<b>SUB-TOTAL DE OTROS INGRESOS</b>	<b>3.886.065,06</b>	
<b>TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO</b>	<b>\$ 262.215.200,54</b>	
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>\$ 269.573.062,59</b>	
GASTO CORRIENTE	246.976.075,96	C1A, C2A, C2B, C2C, C3A, C3B, C4, C5A, C5B, C5C, C5D, C6A, C6B, C6C Y C7A
GASTO DE INVERSIÓN	15.216.452,34	
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	670.398,24	
<b>TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES ASIGNACIONES PRESUPUESTALES, FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL FONDO VII Y REMANENTES 2004 Y 2003</b>	<b>\$ 262.862.926,54</b>	
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>\$ 6.710.136,05</b>	D

## A.- REMANENTES

CONCEPTO	AL 01/ENERO/2005
REMANENTES 2004	\$ 6,662,412.65
REMANENTES 2003 *	695,449.12
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 7,357,861.77</b>

NOTA: \* INCLUYE REMANENTES DEL 2002 POR LA CANTIDAD DE \$3,270.47.

## ANEXOS B

## B1.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
ASIGNACIÓN INICIAL	\$ 252,692,712.00
AMPLIACIONES	5,000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 257,692,712.00</b>

## B2.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FONDO VII

	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO VII)	\$ 636,423.48
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 636,423.48</b>

## B3.- OTROS INGRESOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
OTROS INGRESOS	\$ 3,886,065.06
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3,886,065.06</b>

## ANEXOS C

## C1-A.- CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
1101	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 23,119,997.95
1102	SUELDOS A PERSONAL DE BASE	15,384,090.85
1105	SUELDO A SUPERNUMERARIOS	1,131,989.62
1201	AGUINALDOS	12,395,598.25
1202	PRIMA VACACIONAL	1,567,068.70
1204	ESCALAFÓN ECONÓM. QUINQ.	6,446,134.90
1207	COMPENSACIONES	11,228,499.90
1208	BONOS DE ACTUACIÓN	100,309,779.31
1211	CANASTA ALIMENTICIA	5,903,862.15
1212	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	1,285,015.48
1226	BONO NAVIDEÑO	1,414,800.00
1303	TIEMPO EXTRAORDINARIO	318,622.54
1304	SUPLENCIA DE EMPLEO	4,731,613.42
1310	ESTIMULOS ECONOMICOS	4,954,879.69
1313	LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	543,958.71
1315	ESTIMULO DÍA DEL SERVIDOR PUBLICO	579,000.00
1318	APOYO PARA LENTES	94,733.95
1401	CUOTAS AL ISSET	5,141,177.52
1402	PENSIONES Y JUBILACIONES	25,240.80
1404	CREDITO AL SALARIO	6,784,625.50
1405	SEGURO DE VIDA A BUROCRATAS	228,134.00
1503	BONO DÍA DE LAS MADRES	344,800.00
1504	BONO DÍA DEL PADRE	87,700.00
1507	OTRAS PRESTACIONES	12,512.00
<b>TOTAL CAPITULO 1000</b>		<b>\$ 204,033,835.24</b>

**C2-A.- CAPÍTULO 2000 ARTÍCULOS Y MATERIALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005)**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ENERO A DICIEMBRE DE 2005</b>
2101	MATERIALES DE OFICINA	\$ 2,849,062.01
2102	MAT. Y ÚTILES DE IMPRES. Y FOTOCOPIA	6,348,411.81
2104	MATERIAL DE LIMPIEZA	782,004.41
	MATERIAL DE BOTIQUÍN Y PRIMEROS	
2105	AUXILIOS	28,263.46
2106	OTROS ARTÍCULOS	174,470.90
2202	MAT. DE FOTOG., CINEMAT. Y GRABACIÓN	34,513.76
2203	MATERIAL PARA ACTO CÍVICO Y CULT.	114,695.48
2205	ART. Y MAT. MENORES P/COMP. E IMPRES.	4,214,744.75
2206	MATERIALES DE LECTURA	193,726.33
2301	VESTUARIO Y ROPERÍA	1,243,171.33
	ARTICULOS DEPORTIVOS Y DE	
2302	JUGUETERÍA	8,802.24
2401	COMBUSTIBLES	1,283,143.10
2402	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LÍQUIDOS	1,584.69
2501	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	2,575,049.88
2502	UTENSILIOS	14,915.31
	HERRAMIENTAS MENORES Y	
2601	ACCESORIOS	62,969.77
2701	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	39,116.77
2702	MAT. ELECT., HIDRÁULICO Y SANITARIO	538,553.15
2703	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	81,121.30
2704	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	79,703.21
2801	ARTICULOS DE OFICINA	157,994.95
<b>TOTAL CAPÍTULO 2000</b>		<b>\$ 20,826,018.61</b>

**C2-B.- CAPÍTULO 2000 ARTÍCULOS Y MATERIALES (REMANENTE 2004)**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ENERO A DICIEMBRE DE 2005</b>
2102	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	\$133.48
<b>TOTAL CAPÍTULO 2000</b>		<b>\$133.48</b>

**C2-C.- CAPÍTULO 2000 ARTÍCULOS Y MATERIALES (REMANENTE 2003)**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ENERO A DICIEMBRE DE 2005</b>
2101	MATERIALES DE OFICINA	\$ 464.16
<b>TOTAL CAPÍTULO 2000</b>		<b>\$ 464.16</b>

**C3-A.- CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES  
2005)**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ENERO A DICIEMBRE DE 2005</b>
3101	SERV.POSTAL DE MENSAJERIA Y VAL.	\$ 225,990.97
3102	SERVICIO TELEGRAFICO	32,900.87
3103	SERV. TELEF. Y TELERADIOCOMUNIC.	933,894.65
3104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	4,246,232.50
3105	SERVICIO DE AGUA POTABLE	31,830.31
3108	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITAL	1,655,924.28
3201	ASESORÍAS	695,931.60
3203	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	960,293.00
3206	SERVICIOS DE INFORMATICA	7,000.00
3301	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	3,032,318.11
3302	ALQUILER DE EQ. Y MUEBLES P/LA ADMÓN.	45,909.15
3303	ALQUILER DE VEHÍCULOS	27,000.00
3401	MANTTO. Y REP. P/MOB. Y EQ. DE OF.	1,041,309.09
3402	MANTTO. Y REP. DE EQ. DE TRANSPORTE	908,603.96
3403	MANTTO. Y REP. DE EQ. DIVERSOS	463,444.72
3404	INSTALACIONES	130,559.50
3406	MANTTO. Y REP. EQ. DE COMUNICACIÓN	196,974.17
3408	MANTTO. Y REP. DE EQ. DE COMPUTO	73,325.30
3501	PASAJES	1,054,773.66
3502	VIÁTICOS Y GASTO DE CAMINO	349,801.08
3504	PEAJE Y ESTACIONAM. DE VEHÍCULOS	201,741.00
3505	G.TOS. DE RECEP. Y AT'N A VISITANTES	258,471.51
3506	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1,622,117.79
3508	PROMOCIÓN	17,250.00
3601	TRAB. DE IMPRES. Y FORMAS CONTINUAS	640,223.42
3602	PUB. DE LIBROS, FOLLETOS Y REV. FOTOG.	402,297.64
3603	ENCUADERNACIÓN	90.99
3604	EDICTOS	105,111.37
3605	GASTOS DE DIFUSIÓN	1,345,547.50
3606	RÓTULOS Y PINTURAS	48,672.60
3701	FLETES Y MANIOBRAS	6,893.52
3702	COMISION, SITUACIÓN Y TRASLADO DE FONDOS	111,051.94
3703	SEGUROS	56,271.90
3704	TENENCIAS Y DERECHOS	44,079.00
3706	SERV. DE LAVANDERIA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	6,144.38
3707	SERVICIOS DE SEGURIDAD	10,899.70
3801	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	1,124,694.99
<b>TOTAL CAPITULO 3000</b>		<b>\$ 22,115,576.17</b>

## C3-B.- CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES (REMANENTES 2003)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
3702	SITUACION Y TRASLADO DE FONDOS	\$ 48.30
<b>TOTAL CAPÍTULO 3000</b>		<b>\$ 48.30</b>

## C4.- CAPÍTULO 4000 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
4203	APORTACION A LA COMISIÓN NACIONAL DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA	\$ 52,000.00
4602	BECAS	284,900.00
4603	DOTACION DE ARTÍCULOS ESCOLARES	223,872.22
4604	ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES	564,215.96
<b>TOTAL CAPÍTULO 4000</b>		<b>\$ 1,124,988.18</b>

**C5-A.- CAPÍTULO 5000 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005)**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
5702	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EDIFICIOS PÚBLICOS	\$2,095,817.71
5601	EDIFICIOS PUBLICOS	\$247,855.79
<b>TOTAL CAPÍTULO 5000</b>		<b>\$2,343,673.50</b>

**C5-B.- CAPÍTULO 5000 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (REMANENTE 2004)**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
5601	EDIFICIOS PUBLICOS	\$333,707.07
<b>TOTAL CAPÍTULO 5000</b>		<b>\$333,707.07</b>

**C5-C.- CAPÍTULO 5000 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (REMANENTE 2003)**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
5601	EDIFICIOS PUBLICOS	\$694,936.66
<b>TOTAL CAPÍTULO 5000</b>		<b>\$694,936.66</b>

**C5-D.- CAPÍTULO 5000 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (REFRENDO DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL FONDO VII)**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
5601	EDIFICIOS PUBLICOS	\$5,604,707.63
<b>TOTAL CAPÍTULO 5000</b>		<b>\$5,604,707.63</b>

**C6-A.- CAPÍTULO 6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2005)**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
6101	MOBILIARIO Y OFICINA	\$ 415,866.36
6102	EQUIPOS DE OFICINA	396,407.13
6105	BIENES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	2,607,522.70
6303	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	199,854.88
6201	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	134,500.00
<b>TOTAL CAPÍTULO 6000</b>		<b>\$ 3,754,151.07</b>

**C6-B.- CAPÍTULO 6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES (REMANENTE 2004)**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
6105	BIENES DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	1,171,124.73
<b>TOTAL CAPÍTULO 6000</b>		<b>\$ 1,171,124.73</b>

**C6-C.- CAPÍTULO 6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES (REFRENDO DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL FONDO VII)**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2005
6102	EQUIPO DE OFICINA	189,163.50
<b>TOTAL CAPÍTULO 6000</b>		<b>\$ 189,163.50</b>

**C7-A.-CAPÍTULO 7000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS (ASIGNACIONES  
PRESUPUESTALES 2005)**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>ENERO A DICIEMBRE DE 2005</b>
7108	EROGACIONES IMPREVISTAS	\$ 668,946.24
7202	EROGACIONES COMPLEMENTARIAS	1,452.00
<b>TOTAL CAPÍTULO 7000</b>		<b>\$ 670,398.24</b>

**D.- RESULTADO FINAL**

<b>CONCEPTO</b>	<b>AL 31/DICIEMBRE/2005</b>
SUPERAVIT	\$ 6,710,136.05
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 6,710,136.05</b>



**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.**